

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 12

En Padre Las Casas, a veintinueve de marzo del año dos mil veintidós, siendo las 09:13 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de forma virtual, presidida por el señor Alcalde Mario González Rebolledo, con la asistencia de los concejales: Sra. Evelyn Mora Gallegos, Sr. Miguel Santana Carmona, Sra. Inés Araneda Villagrán y Sr. Juan Nahuelpi Ramírez; y, la Inasistencia de la concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra. Siendo las 09:15 horas, se incorpora a la sesión el Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez.

Actúa como ministro de Fe, la señora Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

- 1) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Subvención Comunidad Indígena Juan Quilen, Club Deportivo Shotokan, Agrupación Cultural Ulkantun. M\$ 7.402.
- 2) Presupuesto Municipal – Incorporar Presupuesto – Bono Trabajadores de Aseo. M\$ 57.645.-
- 3) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Adquisición de Gas Programa “Personas Mayores 2022”. M\$ 600.-
- 4) Presupuesto Municipal – Incorporar al Presupuesto – Programa JUNAEB – “Habilidades para la Vida II 2021 – 2022”. M\$ 29.363.-
- 5) Presupuesto Salud – Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Mayores Ingresos – Programa “Fortalecimiento de Recurso Humano en la Atención Primaria” Año 2020 y 2021. M\$ 48.343.- M\$ 14.134.-
- 6) Presupuesto Cementerio – Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja Libre Disposición – Pago Retiro Voluntario. M\$ 12.500.-

3. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO “SERVICIO MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS”.

4. DESIGNACIÓN FUNCIONARIOS COMITÉ DE BIENESTAR.

5. AUTORIZACIÓN INDEMNIZACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO FUNCIONARIO JOSÉ RUÍZ ROLDÁN.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, señala que fue enviada el Acta Extraordinaria N° 09 de fecha 30.11.21.

El señor Alcalde, señala que habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Acta Ordinaria N° 09 del 30.11.21.

(Siendo las 09:15 horas, se incorpora a la sesión el Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez)

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

- 1) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Subvención Comunidad Indígena Juan Quilen, Club Deportivo Shotokan, Agrupación Cultural Ulkantun. M\$ 7.402.
- 2) Presupuesto Municipal – Incorporar Presupuesto – Bono Trabajadores de Aseo. M\$ 57.645.-
- 3) Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Adquisición de Gas Programa “Personas Mayores 2022”. M\$ 600.-
- 4) Presupuesto Municipal – Incorporar al Presupuesto – Programa JUNAEB – “Habilidades para la Vida II 2021 – 2022”. M\$ 29.363.-
- 5) Presupuesto Salud – Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Mayores Ingresos – Programa “Fortalecimiento de Recurso Humano en la Atención Primaria” Año 2020 y 2021. M\$ 48.343.- M\$ 14.134.-
- 6) Presupuesto Cementerio – Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja Libre Disposición – Pago Retiro Voluntario. M\$ 12.500.-

La Sra. Yenny Fonseca profesional de la Secplan, saluda a los concejales y Alcalde, expone y proporciona información mediante minuta explicativa, la cual se transcribe a continuación:

1) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Subvención Comunidad Indígena Juan Quilen, Club Deportivo Shotokan, Agrupación Cultural Ulkantun. M\$ 7.402.

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de entregar subvenciones a las siguientes organizaciones:

- Comunidad Indígena Juan Quilen (M\$3.251)
- Club Deportivo Shotokan Karate Do Doryoku Kenshin San Ramon (M\$551)
- Agrupación Cultural Ulkantun (M\$3.600)

Se adjunta:

- Memorándum N° 114 de fecha 14.03.22 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa “Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2022”

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	7.402
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>7.402</u>
TOTAL		7.402

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	3.251
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	<u>3.251</u>

TOTAL 3.251

2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

2.1.- Programa "Programa de Deportes y Subvenciones Deportivas 2022"

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	551
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	551
TOTAL		551

3.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

3.1.- Programa "Programa de Cultura y Subvenciones Culturales 2022"

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	3.600
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	3.600
TOTAL		3.600

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta quien colabora con las organizaciones.

El señor Alcalde, comenta que a la Comunidad Juan Quilen lo apoya alcaldía, el Club Deportivo Shotokan de San Ramón alcaldía y a la agrupación Cultural Ulkantun alcaldía, concejal Vergara, concejala Esparza y concejal Santana.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal Reasignar Presupuesto – Subvención Comunidad Indígena Juan Quilen M\$3.251.-, Club Deportivo Shotokan M\$551.-, Agrupación Cultural Ulkantun. M\$3.600.- por un total de M\$ 7.402.

2) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Incorporar Presupuesto – Bono Trabajadores de Aseo. M\$ 57.645.-

Se requiere modificar presupuesto, a fin de incorporar los recursos transferidos desde la SUBDERE, en razón del bono para los trabajadores de aseo año 2022, como se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 41 de fecha 17.03.2022, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	57.645
05 03 002 999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	57.645
TOTAL		57.645

2.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

2.1.- Sin Centro de Costo.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	57.645
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	57.645
TOTAL		57.645

El señor Alcalde, señala que es una incorporación al presupuesto, fondos transferidos desde la Subdere que tiene un cargo definido a los trabajadores de aseo.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que tiene varias consultas, primeramente que este fue un bono que adquirieron los trabajadores de la recolección de residuos sólidos a nivel nacional, el cual se ha entregado por bastantes años y siempre se ha cancelado directamente a los trabajadores, pero como ahora hay una empresa que está dando el servicio y el monto viene siendo como un quinto retiro para los trabajadores, y solicita que se lo pudiera pedir a la empresa que se cancele en un puro bono y pide mayor supervisión de este que le pertenece a los trabajadores y el otro tema que consulta es la planilla por 57 trabajadores y que son alrededor de M\$30.931.- y se está hablando de M\$57.000.- quiere saber en qué quedo lo restante los M\$26.000.- aproximado que faltan en la nomina enviada y por otro lado a medida que se presente la liquidación de sueldo con el bono de los trabajadores proceder a cancelarle a la empresa, para resguardar el derecho del bono adquirido a los trabajadores.

El señor Alcalde, Señala que ha tomado nota de lo que planteo el concejal Vergara, realizara consultas a la Subdere al encargado de Municipios respecto al monto adicional que plantea el concejal Vergara que estaría faltando.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que la empresa no debería pagarlo proporcional, si no directamente a los trabajadores, sobre todo en el mes de marzo dónde empiezan las escuelas hay que comprar ropa, casacas, zapatos e implica que tengan que tener este recuso que legítimamente les pertenece a los trabajadores.

La Sra. Yenny Fonseca profesional de la Secplan, comenta que es consulta la ha realizado con anterioridad a la Subdere y se paga de acuerdo a instrucciones de la Subdere en conjunto con Contraloría, motivo por el cual no se puede pagar de una sola vez es porque durante el año hay mucho movimiento del personal, entonces se desconoce qué persona va estar el siguiente mes y si no esta va a ver una nueva persona nueva y como se le cancelaria ese bono a la persona que cumplió el trabajo efectivamente, por eso la instrucción es que se tiene que pagar a la medida que se ejecutan las funciones y efectivamente si una persona estaba contratada por 30 días y renunció a los 15 días no se le puede pagar el bono completo, porque en los otros 15 días se contratara a otras persona que también tiene derecho a recibir el bono y por otro lado lo antecedentes para los M\$57.000 se envían en el año anterior en el mes de diciembre y la Subdere empieza recolectar toda la información para poder determinar los montos que se transfieren el año siguiente y en abril se le pagara a la gente enero, febrero, marzo y abril en forma retroactiva.

El señor Alcalde, comenta que de igual manera va hacer la consulta, solicitara la nómina de los trabajadores de la empresa y los valores que se le asigna a cada uno respecto al bono y consultara si quedan trabajadores sin bono para poder conversar con la Subdere alguna situación como planteaba el concejal Vergara, y con respecto a la cancelación del bono en una sola cuota tiene entendido que por instrucciones de contraloría no se puede cancelar de esa forma.

La Sra. Yenny Fonseca profesional de la Secplan, comenta que efectivamente es así, porque no se podría pagar el bono completo de una sola vez porque si en abril una persona que está remplazando otra que renuncio, como se le pagara el bono a la persona que esté trabajando en junio, julio y durante todo el año ya que se mueve mucho el personal en este servicio.

El Sr. Rigoberto Valderrama Director de Administración y Finanzas, señala que para complementar lo que estaba mencionando Yenny, efectivamente la Subdere en el mes de marzo hizo llegar un oficio circular N°1146 dónde especifica y clarifica esta forma de pago, donde dicen “que el monto por cada trabajador asciende a \$1.087.641.- y se recomienda que una vez transferidos los recursos a la empresa el monto se divida en 12 cuotas es de decir de enero a diciembre y sea pagado a los beneficiarios en un solo evento los primeros meses transcurridos del presente año y el saldo en cuotas mensuales hasta fin de año”, eso quiere decir una vez transferidos los recursos a la empresa, la empresa tiene que pagar de forma retroactiva los meses enero, febrero, marzo o abril en este caso, y de ahí en adelante ser pagados de forma mensual hasta el mes de diciembre y fue una aclaración que envió la Subdere el día 09 de marzo y llegó al Municipio el día 10 de marzo, para clarificar la forma que consultaba el concejal Vergara.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita que se le envíe la resolución.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que para clarificar la misma información que estaba señalando don Rigoberto, el Ordinario que se le envió a los Municipios dice claramente que tiene que ser en cuotas de 12 meses y por ese motivo no se puede cancelar completo y fue una consulta que se realizó a través del Concejo anterior a la Subdere y le dieron la misma respuesta, efectivamente al idea es incentivar a las personas sigan trabajando en el área que realmente es un aporte para cada Municipio, además señala que echa de menos que se hubiera adjuntado la resolución y el listado de los beneficiarios.

El Concejal Sr. Miguel Santana, saluda a todos los presentes, vecinos que están acompañando y referente a la misma materia solicita que se le pueda hacer llegar antecedentes para tener de respaldo de la transferencia a la empresa y la minuta de la cantidad de trabajadores que existen hoy día trabajando en área de servicios a la comunidad.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que sería necesario enviar la nómina que se envió originalmente en diciembre a la Subdere, para efectos de conocer realmente cual es la cantidad de trabajadores que parten el 01 de enero y que son beneficiarios de este bono, por lo tanto se habla de cantidad no de nombres y apellidos, sería importante enviar esa nómina más la resolución y comenta que le quedo dando vuelta lo que señalo el concejal Vergara referente a algunos recursos que estaban faltando, le gustaría aclarar ese tema para eso tener la nómina de pago del año 2021 por mes y la cantidad de recursos que llegaron en el año 2021 por el concepto de bono a los trabajadores recolectores de la basura.

El señor Alcalde, señala que solicitara el listado que se le envió a la Subdere en diciembre para verificar si coincide con el monto asignado ahora y al mismo

tiempo solicitar el listado de los trabajadores al 31 de diciembre del año 2021, para verificar que no allá faltado nadie.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorporar Presupuesto - Bono Trabajadores de Aseo. M\$ 57.645.-**

3) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Adquisición de Gas Programa “Personas Mayores 2022”. M\$ 600.-

Desde la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios se solicita reasignar presupuesto para la adquisición de vales de gas para el programa “Personas Mayores 2022”, los recursos provienen de reasignaciones internas del mismo, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 124 de fecha 21.03.22 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales 1.1.- Programa “Personas Mayores 2022”

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	600
TOTAL		600

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 05	SERVICIOS BASICOS	600
TOTAL		600

El Sr. Patricio Vidal Director de Desarrollo Comunitario, saluda a los concejales y colegas, señala que se está haciendo un movimiento presupuestario, en el presupuesto del año pasado se había estimado que se iba a comprar el combustible para hacer funcionar la estufa a pellets que tiene la casa del programa para personas mayores, pero ellos informaron que tiene acopiado la cantidad suficiente de ese tipo de combustible y para poder comprar el gas tiene que generar está modificación presupuestaria, en definitiva no se está aumentando nada si no haciendo un movimiento interno del programa para poner los recursos en la cuenta que corresponde para poder comprar gas para calefaccionar la casa en la que funciona el programa personas mayores.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde,

Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Adquisición de Gas Programa “Personas Mayores 2022”. M\$ 600.-

4) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Incorporar al Presupuesto – Programa JUNAEB – “Habilidades para la Vida II 2021 – 2022”. M\$ 29.363.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario se solicita incorporar al presupuesto, fondos correspondientes al Programa JUNAEB - “Habilidades para la Vida II 2021-2022”, Convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas – JUNAEB y Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante resolución exenta N° 59 de fecha 10 de Marzo del 2020, con vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2022, como se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 123 de fecha 18.03.2021, de la Dirección de Desarrollo Económico Local.
- Solicitud de Modificación.
- Resolución exenta N° 59 de fecha 10 de Marzo del 2022 aprueba reajuste, actualiza, montos y confirma cobertura del convenio entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas – JUNAEB y Municipalidad de Padre Las Casas \$29.363.000.-

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	29.363
05 03 099	De Otras Entidades Públicas	<u>29.363</u>
TOTAL		29.363

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa JUNAEB - “Habilidades para la Vida II 2021-2022”.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	27.600
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	600
23 22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>1.163</u>
TOTAL		29.363

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorporar al Presupuesto – Programa JUNAEB – “Habilidades para la Vida II 2021 – 2022”. M\$ 29.363.-**

5) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Mayores Ingresos – Programa “Fortalecimiento de Recurso Humano en la Atención Primaria” Año 2020 y 2021. M\$ 48.343.- M\$ 14.134.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar desde Saldo Final de Caja con Destino Obligado, saldo no ejecutado al 31.12.2021 del Programa “Fortalecimiento de Recurso Humano en la Atención Primaria” año 2021, que asciende a \$48.343.- Junto a lo anterior también se debe incorporar mayores ingresos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2022 correspondiente al Convenio

"Fortalecimiento de Recurso Humano en la Atención Primaria" año 2022, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N°1.504 (11.02.2022) con vigencia hasta el 31.12.22, por un monto de \$14.133.176 (\$137.797.176 - \$123.664.000), de acuerdo a la distribución que se indica

Se adjunta:

- Memorándum N°23 de fecha 11.03.22, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.
- Resolución N° 1.504 del 11.02.2022 que aprueba continuidad de convenio de "Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en la Atención Primaria".

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa " Fortalecimiento de Recurso Humano en la Atención Primaria" año 2021.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	48.343
TOTAL		48.343

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	37.640
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.103
22 08	SERVICIOS GENERALES	9.600
TOTAL		48.343

2.- Programa " Fortalecimiento de Recurso Humano en la Atención Primaria" año 2022.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	14.134
TOTAL		14.134

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	8.389
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	105
22 08	SERVICIOS GENERALES	20.643
TOTAL		29.137

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	9.298
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	33.973
TOTAL		43.271

El Sr. Conrado Muñoz Director Salud Municipal, saluda a los conectados, señala que está modificación tiene dos patitas que es utilizar lo que no se alcanzó a ejecutar de este convenio que involucra la campaña de vacunación y otros refuerzos mas que se tiene en los diferentes programas, campañas de invierno etc., y el mayor ingreso por el convenio del año 2022, dónde se proyectó una cantidad "x" y llego un poco más que obviamente es bienvenido ya que todo está muy caro.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde,

Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación Saldo Final de Caja y Ajuste por Mayores Ingresos – Programa “Fortalecimiento de Recurso Humano en la Atención Primaria” Año 2020 y 2021. M\$ 48.343.- M\$ 14.134.-

6) Modificación Presupuestaria Presupuesto Cementerio

Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja Libre Disposición – Pago Retiro Voluntario. M\$ 12.500.-

Desde la Administración Municipal se solicita reasignar presupuesto del SFC con libre disposición del Cementerio el monto correspondiente al pago de finiquito equivalente a 11 meses además de considerar 35 días proporcionales para funcionario que se acoge al retiro voluntario, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 13 de fecha 15.03.2022, de la Administración Municipal

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>12.500</u>
TOTAL		<u>12.500</u>

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
23 01	PRESTACIONES PREVISIONALES	<u>12.500</u>
TOTAL		<u>12.500</u>

La Sra. Yenny Fonseca profesional de la Secplan, comenta que corresponde a Don José Luis Ruiz Roldan.

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que en esta materia no tiene mayores reparos y cree que es lo justo por el servicio prestado a la comuna y en ese sentido le agradece a través de este concejo al funcionario por haber estado tanto tiempo trabajando en el Municipio y está disponible para aprobarlo.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Cementerio - Reasignar Presupuesto del Saldo Final de Caja Libre Disposición – Pago Retiro Voluntario. M\$ 12.500.-**

3. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO “SERVICIO MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS”.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, saluda a los señores concejales, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los concejales, la cual se transcribe a continuación:

Debido a que se encuentra en tramitación el proceso de licitación permanente del servicio de mantención de áreas verdes, actualmente existe la necesidad de contratar el servicio de manera urgente por un período de tres meses, para evitar que se produzca: un aumento desmedido del largo del pasto, lo que puede poner en riesgo la seguridad de los habitantes de la comuna, en razón de las plagas e infecciones.

Por lo anteriormente señalado, se procedió a cotizar los servicios a proveedor con experiencia en la prestación de mantención de áreas verdes Soloverde S.A Rut N° 99.551.750-7 proveedores de su giro, es quien cumple con los requisitos y se encuentra actualmente prestando adecuadamente el servicio.

En base a lo antes expuesto, se solicita autorice la suscripción del contrato de acuerdo al artículo 65 letra J de la Ley N° 18.695, por exceder el monto de la contratación las 500 UTM, con la empresa Soloverde S.A, Rut N°99.551.750-7, Representante legal don David Rodolfo Ojeda Ortiz, Rut 6556934-5, con domicilio comercial en El Roble 697, comuna de Recoleta proveedor de su giro, quien cotizó el servicio mensual, por el monto de \$31.666.666 (treinta y un millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) IVA incluido, a contar del día 7 de abril de 2022 por un periodo de tres meses, por la suma total de \$94.999.998 (noventa y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) IVA incluido.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, saluda a los directores y vecinos que se van sumando y señala que tiene una duda referente a los tratos directos los cuales se han ido aprobando, se sabe hoy en día ha sido complicado poder licitar este tema y no sabe cómo ha sido la evaluación de la empresa por parte de la administración y a lo mejor visualizar un trato directo por el año y que a fines del último trimestre del año programar de una mejor manera, ya que siente que al generar los tratos directos por tres meses de alguna manera igual preocupa a la gente que trabaja en la empresa porque sienten que van a quedar desvinculados etc., y cree que es importante que cuando se tomen las decisiones darle tranquilidad a la gente que trabaja en la Municipalidad y más para un servicio importante para la comuna pero sería bueno que se evaluara.

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que comparte lo que plantea la concejala Mora respecto a poder darle más plazo al trato directo, pero no sabe si jurídicamente se puede realizar y es una consulta que quiere hacer para poder presentar una propuesta por el año completo ya que las licitaciones no han avanzado y estaría disponible para eso.

El señor Alcalde, comenta que en estos momentos se está en un proceso de licitación que está en ciernes respondiendo algunas preguntas y lo que se tiene que hacer es seguir adelante con el proceso de licitación y lo que se puede hacer es que si por algún motivo este proceso se llega a caer hacer un trato directo hasta fin de año.

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, como señalo el Alcalde se está en un proceso de licitación que está en marcha, ya se cerró el periodo de consultas que fueron 100 preguntas las que se realizaron, por lo tanto se tiene que determinar cuántas personas van postular y si efectivamente existen postulantes realizar el proceso de apertura, evaluación y posteriormente en la eventualidad que todos cumplan el proceso de adjudicación que es un proceso medianamente largo, este trato directo tiene por objeto estar con el servicio mientras está el proceso de licitación y si la licitación se llegara a caer se tendría que generar un trato directo por un mayor plazo, pero hoy día no sería pertinente porque habría una empresa que eventualmente podría adjudicarse una licitación que está en curso.

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que su consulta era reflejada en el mayor tiempo del trato directo.

El Sr. Rodrigo Urrea Director de Asesoría Jurídica, señala que el primer trato directo se hizo por un periodo de tres meses de enero al 06 de abril para efecto de la licitación, pero hoy día la licitación está en curso y tendría que estar lista en cualquiera de las condiciones durante el mes de mayo y el proceso del trato directo es hasta junio, por lo tanto no hay inconveniente en que en el periodo intermedio en el proceso de licitación se quede sin servicio y en la eventualidad que eso sucediese generar en ese instante un trato directo por mayor tiempo que sería a fin de año mientras se genera la nueva licitación en relación a los costos que las empresas solicitan y el presupuesto que se tiene.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Solicitud Autorización Contrato "Servicio Mantención De Áreas Verdes de la Comuna de Padre Las Casas", de acuerdo al artículo 65 letra J de la Ley N° 18.695, por exceder el monto de la contratación las 500 UTM, con la empresa Soloverde S.A, Rut N° 99.551.750-7, Representante legal don David Rodolfo Ojeda Ortiz, Rut 6556934-5, con domicilio comercial en El Roble 697, comuna de Recoleta proveedor de su giro, quien cotizó el servicio mensual, por el monto de \$31.666.666 (treinta y un millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) IVA incluido, a contar del día 7 de abril de 2022 por un periodo de tres meses, por la suma total de \$94.999.998 (noventa y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) IVA incluido.

4. DESIGNACIÓN FUNCIONARIOS COMITÉ DE BIENESTAR.

El señor Alcalde, señala que don José Luis Sepúlveda se encuentra aquejado con Covid por lo tanto el Alcalde, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los concejales, la cual se transcribe a continuación:

Conforme al Reglamento del Servicio de Bienestar N° 22 de fecha 02 de junio 2003, donde se solicita proponer a 3 representantes para integrar el Comité de Bienestar periodo 2022- 2023, según Ley N° 19.754 de 21 de septiembre de 2003 que crea los Servicios de Bienestar y que en su Título Sexto Artículo 28 letra b) "Tres (3) miembros propuestos por el Alcalde" y el Artículo 29 "Los representantes del Alcalde serán funcionarios que la autoridad proponga y sean aprobados por el concejo Municipal".

Se proponen los siguientes funcionarios (as):

1. Sra. Laura González, Secretaria Municipal
2. Srta. Elizabeth Rosales, Secretaria Dirección de Secplan
3. Sr. Carlos Fonseca, Abogado Unidad Jurídica

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta si se ha consensuado con los dirigentes de los trabajadores.

El señor Alcalde, señala que ellos tienen sus propios dirigentes que participan en el comité de bienestar y además los funcionarios participan en los tres estamentos Sra. Laura de planta, Srta. Elizabeth a contrata y el Sr. Carlos como honorario.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta que piensan los funcionarios nominados.

El señor Alcalde, señala que no se les consulto a ellos antes.

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, comenta que está bien, una vez participo en el Comité de Bienestar y no tiene ningún problema en participar.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, **La Designación Funcionarios Comité de Bienestar Propuestos por el Alcalde, conforme a lo establecido según Ley N° 19.754 de 21 de septiembre de 2003, Título Sexto Artículo 28 letra b), como integrantes del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Padre Las Casas a: Sra. Laura González, Secretaria Municipal, Srta. Elizabeth Rosales, Secretaria Dirección de Secplan y Sr. Carlos Fonseca, Abogado Unidad Jurídica.**

5. AUTORIZACIÓN INDEMNIZACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO FUNCIONARIO JOSÉ RUÍZ ROLDÁN.

El señor **Alcalde**, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los concejales, la cual se transcribe a continuación:

Junto con saludar cordialmente al Honorable Consejo Municipal, se presente la siguiente minuta con el objeto de lograr el acuerdo de consejo en lo que dice relación a la Ley 21.135.- de 02 de febrero de 2019 que "otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales".

Art N° 1 La bonificación por retiro voluntario será el equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio o fracción superior a seis meses prestados por el funcionario en la administración municipal, con un máximo de seis meses, se reconocerán los periodos discontinuos siempre que ellos sean superiores a un año, o al menos, uno de ellos sea superior a 5 años.

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, el alcalde, someterá al acuerdo del Consejo Municipal el otorgar a los funcionarios beneficiarios de la bonificación a que se refiere el inciso precedente, en las condiciones y dentro del periodo señalado, una bonificación por retiro complementaria, la que en conjunto con la complementaria, la que en conjunto con la establecida en el inciso anterior no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de bonificación. El alcalde y el Consejo no podrán acordar bonificaciones por retiro complementarias para algunos funcionarios, excluyendo a otros, como tampoco diferenciadas entre ellos.

La remuneración que servirá de base para el cálculo de las bonificaciones será el promedio de las remuneraciones mensuales de los últimos 12 meses inmediatamente anteriores al cese de funciones, actualizadas según el índice de precios al consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas,

para tales efectos también se incluirán las asignaciones de los artículos 1^o permanentemente y undécimo transitorio de la ley N° 20.922.

Las bonificaciones establecidas en los incisos precedentes no serán impositivas ni constituirán renta para ningún efecto legal y serán de cargo municipal. Asimismo, se pagarán por la municipalidad empleadora a la fecha del cese de funciones.

Mencionar que afecto a esta ley se encuentra 1 funcionario, el cual fue beneficiario de acuerdo a **Resolución Exenta N° 6.965 de fecha 15 de septiembre de 2021 emanada de SUBDERE, donde determina beneficiarios; y publicación Diario Oficial de fecha 12 de octubre de 2021, que determina beneficiarios de los cupos previstos a nivel nacional.**

Cabe mencionar que, de acuerdo a los documentos anteriores mencionados, en nuestro municipio salieron beneficiarios los funcionarios:

- Sr. José Luis Gerardo Ruiz Roldan, Administrativo en Cementerio Municipal.

AP. Pater no	AP. Mater no	NOMB RES	FECHA NACIMIE NTO	ED AD	FECHA RETIRO	FECHA DE INGRES O	AÑOS DE SERVIC IOS	11 MESES CEMENT ERIO	DÍAS PORPORCIO NALES 35
RUIZ	ROLD AN	JOSE LUIS GERAR DO	07/12/1 952	69	31/03/2 022	01/01/2 004	18	\$10.528.2 43	\$928.389
TOTAL								APORX	\$11.466.632.-

Es por lo anterior expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar el acuerdo del Honorable Consejo Municipal para la aplicación y ejecución de la Ley antes mencionada.

El señor Alcalde, señala que no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, **Autorización Indemnización por Retiro Voluntario Complementario, establecido en el Artículo N° 1 de la Ley N° 21.135.-, para el funcionario José Luis Gerardo Ruiz Roldan, de acuerdo al siguiente detalle: Funcionario: José Luis Gerardo Ruiz Roldan, Fecha Retiro: 31/03/2022, Fecha Ingreso: 01/01/2004, Años Servicio: 18, 11 Meses Cementerio: \$10.528243.-, Días Proporcionales 35: \$928.389.-, Total Aproximado: \$11.466.632.-**

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, consulta si se va a seguir con las sesiones por zoom.

El señor Acalde, solicita la opinión de los concejales y sugiere que sea de forma mixta presencial y virtual.

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, señala que la sala de concejo no está en condiciones.

El señor Acalde, consulta que en caso de ser necesario una sesión ordinaria o extraordinaria de forma presencial, se puede trasladar.

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, señala que si pero tiene que tomarse el acuerdo por el concejo en sesión, porque es cambio de lugar y eso siempre se fija por reglamento, comenta que se continué por zoom por estas semanas hasta después de semana santa, porque la alfombra no está en buenas condiciones.

El señor Acalde, comenta que hay un olor desagradable en la alfombra.

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que le envió un documento del diario oficial respecto a la extensión sobre el tema de la pandemia, y con eso también sirve para argumentar porque hay que extender el Concejo a través de la vía zoom.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, cometa que hay un acuerdo de Concejo de hacer las reuniones mixtas presencial y virtual y ese mecanismo abría que mantenerlo.

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, señala que en estos momentos la Sala de Concejo no está en condiciones para hacer sesiones por el olor, hay que cambiar alfombra o ver alguna manera de que salga el olor en general hay que hacerle algunos arreglos, comenta que por mientras hacerlas por zoom hasta que se hagan los arreglos y después volver al sistema semipresencial.

El señor Acalde, propone la opción de realizarlos en el Centro Cultural en caso de requerirse alguna actividad presencial.

La Sra. Laura González en su calidad de Secretario Municipal, señala que de ser así tiene que estar en tabla y que estén todos los concejales.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que se debiera dejar lo que está establecido desde el principio y lo que informo el concejal Nahuelpi y cualquier modificación recordar que tiene que estar en tabla.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que se mantenga el concejo telemático y así se le da un tiempo a la administración para que pueda preparar la Sala de Concejo devuelta de Semana Santa para el Martes 19 de abril ya se trataría de volver presencial, indiscutible de los que señala el concejal Nahuelpi de que se había tomado el acuerdo de concejo de que pueden ser mixto dada por distintas razones de cada uno de los concejales.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que la administración debe hacer el esfuerzo de acuerdo a las medidas sanitarias permitan tener presencialidad, porque él puede asistir presencialmente y así se le da otro carisma al concejo ya que se ven las caras, porque hay vecinos que reclaman que están las cámaras apagadas acostados o tomando desayuno y reclaman, pero resulta que la casa es una área privada, si bien está obligado a estar virtual su hogar es pequeño y tiene sus suegros que no entienden muchas veces que se está trabajando y los chascarros se dan y no se quiere arriesgar a eso.

El señor Alcalde, comenta que tratara de apurar el tema con el cambio de la alfombra ya que tiene su costo y en caso de que no se pueda o se aumente el plazo, solicitar poner en tabla el cambio de lugar, pero seguir manteniendo el tema mixto presencial y virtual, señala que se mantiene el acuerdo votado anteriormente se sigue con la forma mixta y por el momento mientras no se arregle el salón del Concejo Municipal se seguirá de forma telemática.

El señor presidente del Concejo, preside, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 10:25 horas.

LGC/buz



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

